

Presidencia Municipal de San Francisco de los Romo
GUÍA PARA EL TRÁMITE DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Clave:	T-DDU-013	DEPENDENCIA:	ÁREA :	FECHA DE VENCIMIENTO:	HOJA :
Rev:	2025/00	Dirección de Desarrollo Urbano	Departamento de Usos de Suelo	31/12/2025	1/1
NOMBRE DEL TRAMITE:					
Licencia de Construcción, Reparaciones o Ampliaciones Habitacionales Mayores de sesenta metros cuadrados					
DESCRIPCION DEL TRAMITE:					
Construcciones, reparaciones o ampliaciones habitacionales mayores de sesenta metros cuadrados.					
DIRIGIDO A:					
Población en general.					
OFICINA RESPONSABLE:					
Dirección de Desarrollo Urbano					
UBICACION:			TELEFONO:		
1er. Piso de Palacio Municipal, Calle Francisco Romo Jiménez #102, Fracc. San José de Buenavista, San Francisco de los Romo, Aguascalientes.			(465) 96-7-01-24 Ext: 1613 y 1651. CEL. 465-112-78-18		
REQUISITOS			DOCUMENTOS		
a) Acreditar la propiedad b) Identificarse c) Estar al corriente de pago de predial d) Estar al corriente del pago del agua			ARTICULO 1454.- De las autorizaciones para construcciones, reparaciones o ampliaciones mayores de sesenta metros cuadrados. Para el otorgamiento de licencias para construcciones, reparaciones, o ampliaciones mayores de sesenta metros cuadrados de superficie en una vivienda; o construcción en serie de una o varias viviendas de cualquier superficie o proyectos tipo se requiere presentar a la Dirección: I. Copia de la boleta del número oficial del predio donde se pretende construir; II. Copia del contrato de servicios de agua potable y alcantarillado del predio donde se pretende construir; III. Copia de constancia de propiedad, ya sean escrituras con sellos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad, contrato de compraventa notariado o constancia notarial; IV. Copia del recibo al corriente de pago del impuesto a la propiedad raiz; V. Solicitud de licencia de construcción y bitácora de obra debidamente llenas y firmadas por el propietario, el constructor en su caso, un Perito Responsable de Obra y los Peritos Especializados de requerirse estos últimos conforme al presente Libro. VI. Memoria de cálculo estructural en original y copia firmada por el Perito Responsable de Obra y el Perito Especializado, en los casos que se requieran de este último conforme al presente Libro de Construcciones con el siguiente contenido: a) Descripción de sistemas constructivo-estructurales; b) Criterio de cálculo estructural; c) Análisis de cargas; d) Dimensionamiento y cálculo de: Cimentación; e) Columnas y/o muros; f) Entrepisos y techos; y g) Trabes y/o vigas y/o armaduras. VII. Todo lo anterior, debe respetar lo estipulado en el título de requisitos estructurales del presente Libro. Si el predio está ubicado dentro de la zona de mediano riesgo de alguna falla geológica, se deberá anexar a la memoria de cálculo, el análisis y diseño por sismo de la estructura con los coeficientes que se establecen en el presente Libro; y VIII. Cuatro copias por lámina de los planos de la obra firmados por el Perito Responsable de Obra y los Peritos Especializados en caso de requerir estos últimos conforme al presente Libro de Construcciones vigentes ante la Dirección, conteniendo lo siguiente: a) Plantas arquitectónicas con instalación sanitaria de todos y cada uno de los niveles de la finca incluyendo sótanos, semisótanos, cuartos de servicio en el último nivel, y las demás correspondientes, y el uso o destino de cada espacio. b) Corte sanitario general longitudinal o transversal indicando registros sanitarios, pendientes mínimas dos por ciento y diámetros de la tubería de drenaje, altura de entrepisos y la altura total de la finca con respecto a los niveles de las banquetas. c) Alzados o fachadas de la finca indicando la altura de esta con respecto al nivel de banquetas.		

de planchetas.

d) Croquis de localización del predio indicando las medidas de éste, distancia hacia la esquina más próxima, las calles que circundan la manzana, y el norte magnético.

Cuadro de datos indicando: tipo de obra, ubicación, propietario, contenido, nombre, número y firma en original del perito responsable de la obra, escalas y acotaciones.

No se admitirán correcciones, enmendaduras, ni añadiduras de ningún tipo en los planos y memoria de cálculo. El proyecto deberá cumplir con lo estipulado en el título de proyecto arquitectónico del presente Libro.

COSTO (personas físicas y morales)	FORMA DE PAGO
<p>ARTÍCULO 37.- Por el ingreso a través de la ventanilla única del trámite de Licencias de Construcción, Demolición, será de \$ 45.00 (Cuarenta y cinco pesos 00/00 M.N.).</p> <p>ARTÍCULO 45.- Por análisis y revisión del proyecto, así como el otorgamiento de la licencia de construcción de obra nueva, ampliación, remodelación y/o adaptación de edificaciones para usos habitacionales, comerciales, industriales y otros, se pagarán, previo a la expedición de la licencia respectiva, los derechos que resulten por metro cuadrado de construcción y/o proyecto arquitectónico de aplicarse las tarifas que se indican en la tabla siguiente:</p> <p>I. Fraccionamientos y condominios</p> <p>a) Interes Social m2 \$ 22.00 Cuota mínima \$ 300.00</p> <p>b) Popular m2 \$ 28.00 Cuota mínima \$ 420.00</p> <p>c) Medio m2 \$ 58.00 Cuota mínima \$ 855.00</p> <p>d) Residencial m2 \$ 62.00 Cuota mínima \$ 905.00</p> <p>e) Habitacional m2 \$ 43.00 Cuota mínima \$ 620.00</p> <p>ARTÍCULO 47.- Por licencias de construcción de obras para delimitar predios se pagará de conformidad con el tipo de obra, por metro lineal lo siguiente:</p> <p>I. Uso Habitacional, Campestre, Comercial, Servicios, Agropecuario e Industrial:</p> <p>a) Bardas hasta 2.50 metros de altura por metro lineal \$ 15.00</p> <p>b) Bardas de 2.51 a 5.00 metros de altura por metro lineal \$ 25.00</p> <p>c) Bardas marores a 5.00 metros de altura por metro lineal \$ 35.00</p> <p>II. Muros de contención cualquiera que sea su longitud, las tarifas por metro lineal lo siguiente:</p> <p>a) Hasta de 2.00 metros de altura, por metro lineal \$20.00</p> <p>b) Mayores a 2.00 a 5.00 metros de altura, por metro lineal \$ 30.00</p> <p>c) Mayores a 5.00 metros de altura, por metro lineal \$ 40.00</p> <p>Si al efectuar el cálculo correspondiente, el monto resultante es inferior a 2 UMA, se considerará este último como pago mínimo.</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Efectivo <input checked="" type="checkbox"/> Cheque <input checked="" type="checkbox"/> Tarjeta de crédito</p> <p><input type="checkbox"/> Otra Especifique _____</p>
LUGARES DONDE SE EFECTÚA EL PAGO	
Dirección de Finanzas y Administración Palacio Municipal, Planta Baja, Francisco Romo Jiménez 102, Fracc. San José de Buenavista, San Francisco de los Romo	
DOCUMENTO (S) QUE SE OBTIENE (N) CON EL TRAMITE:	VIGENCIA
Licencia de Construcción Art. 1453, 1454 del Código Municipal de SFR.	Se especifica en el documento o hasta que se realice el trámite de Cambio de Propietario
HORARIO DE ATENCION:	TIEMPO DE RESPUESTA:
8:00 a 15:00 hrs. de Lunes a Viernes	10 días hábiles
POLITICA:	
Sin distinción, se brinda la atención a la población que acude a recibir el servicio.	
FUNDAMENTO JURIDICO	FUNDAMENTO ADMINISTRATIVO

Artículo 99 Fraccion XII, 114 del Código Municipal de San Francisco de los Romo.		Ley de Ingresos, H. Ayuntamiento de San Francisco de los Romo Ejercicio Fiscal 2025, Artículos 37, 45 Fracción I, 47	
ÁREA RESPONSABLE PARA ACLARACIONES		ÁREA PARA PRESENTAR QUEJAS Y/O SUGERENCIAS	
Dirección de Desarrollo Urbano (465) 96-7-01-24 Ext: 1613 y 1651. CEL. 465-112-78-18		Órgano Interno de Control. (465) 96-7-01-24 Ext: 1611 y 1627.	
	REALIZÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	MDU. María Elena Martínez Cabral	Arq. Ma del Rosario Tapia Macias	Tec. Margarita Gallegos Soto
PUESTO	Jefe de Departamento de Uso de Suelo	Director de Desarrollo Urbano	Presidente Municipal
FIRMA			